

miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Consejero de la Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

6.4. El Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las Normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

6.5. Los miembros del Tribunal percibirán en concepto de asistencia las cuantías fijadas por el Decreto 27/86, de 16 de marzo, del Consejo de Gobierno, para la categoría 1ª.

Base 7.— Desarrollo de los ejercicios.

7.1. En el plazo máximo de 1 mes a partir de la fecha del plazo previsto en la Base 4.2 para la presentación de instancias, la Dirección Regional de la Función Pública publicará en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, junto con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a que hace referencia la Base 5.2 la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio.

La realización de los sucesivos ejercicios se anunciará por el Tribunal Calificador en el lugar donde se haya celebrado el ejercicio anterior o en los lugares que se consideren oportunos.

Para las personas con minusvalía que lo soliciten se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Base 8.— Calificación de las pruebas selectivas.

8.1. Los méritos alegados por los aspirantes que resulten debidamente acreditados, se valorarán por el Tribunal de la siguiente forma:

1. Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a 6 meses de servicios prestados en puestos de trabajo similar en la Comunidad Autónoma de La Rioja, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por cada año de antigüedad o fracción de año superior a 6 meses de servicios prestados en puestos de trabajo similares dentro o fuera de la Administración Pública, 0,50 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

3. Cursos, estudios, trabajos y publicaciones en relación con el temario común o con el específico de cada especialidad, hasta 1,50 puntos.

8.2. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán: cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan, en cada uno de ellos, un mínimo de 5 puntos.

9.— Relaciones de aprobados.

9.1. A medida que concluya cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración de los mismos y en aquellos otros que estime oportunos, las respectivas relaciones de aprobados en cada uno de ellos, separados por especialidades.

Las relaciones que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso, se harán públicas con fecha límite al mismo tiempo y en los mismos lugares que las relaciones de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición.

9.2. Una vez hayan sido publicadas las listas de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación total, consignando los puntos de la fase de concurso, las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

9.3. Las relaciones definitivas de aprobados, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, serán elevadas por el Tribunal al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia proponiendo los candidatos seleccionados para la formalización de los correspondientes contratos.

9.4. Junto con la relación definitiva de aprobados, el Tribunal remitirá, en su caso, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia la lista de aquellos aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no figuran en la relación definitiva de aprobados por exceder del número de plazas, a efectos de su posible inclusión en lista de espera para la provisión temporal o interina de plazas de igual o análogo contenido profesional.

Base 10.— Presentación de documentos.

10.1. Los candidatos que resulten seleccionados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado acreditativo o fotocopia compulsada de la titulación exigida o, en su caso, de haber abonado los derechos para su expedición.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y Consumo acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes, expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso, por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar

Social.

La falsedad en los datos consignados en las solicitudes podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o, en su caso, al despido.

Base 11.— Norma final.

11.1. La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, estableciéndose un periodo de prueba de 6 meses.

11.2. Hasta tanto no se formalicen los correspondientes contratos los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Logroño, a 29 de julio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

PROGRAMA PARA PLAZAS DE PSICOLOGO Y SOCIOLOGO

MATERIAS COMUNES PARA TODAS LAS PLAZAS

- El Estado de Bienestar, antecedentes. Desarrollos doctrinales y experiencias.
- La Crisis del Estado de Bienestar. Alternativas.
- Evolución histórica de los Servicios Sociales. Principales Etapas. Tendencias doctrinales actuales.
- Las Competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Servicios Sociales. Funciones y Servicios transferidos. La acción de las Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad.
- El Diseño experimental en la investigación aplicada: Diseños de análisis causal y covariante. Técnicas de análisis.
- Programación de intervención social: Conceptos y técnicas.
- Evaluación de programas: Conceptos, tipos de datos y técnicas.
- Intervención Comunitaria y Desarrollo Comunitario: Conceptos, experiencias, requisitos.
- Dinámica de grupos, liderazgo y cambio de actitudes.
- Análisis Institucional: Objetivos, tendencias y aplicaciones.
- Métodos de investigación social aplicados a la intervención globalizada, en la Comunidad.

MATERIAS ESPECIFICAS PARA LA PLAZA DE PSICOLOGO

- El diseño experimental aplicado a la evaluación de programas.
- Psicología de intervención en la Comunidad: Experiencias y resultados.
- Psicología social y su aplicación a la intervención en la Comunidad: Hallazgos, principios y teorías.
- Programación de intervención social: Conceptos y aplicaciones.
- Actitudes: Evaluación y cambio.
- Comunicación y persuasión.
- Psicología del aprendizaje y análisis funcional de la conducta: Concepto y aplicación a programas comunitarios.
- Habilidades Sociales y Solución de Problemas: Concepto y técnicas de entrenamiento en grupo.
- Toma de decisiones en grupo.
- Dinámica de grupos: Psicología del aprendizaje y su aplicación a la intervención en la Comunidad.

MATERIAS ESPECIFICAS PARA LA PLAZA DE SOCIOLOGO

- El estudio de la realidad social. Sistema, estructura y cambio social. Corrientes sociológicas más significativas.
- Investigación social, métodos cualitativos y cuantitativos.
- El Diseño experimental en la investigación aplicada. Diseños de análisis causal y covariante. Técnicas de análisis.
- Muestreo. Tipos de muestreo. Muestras aleatorias. Muestras estratificadas.
- La encuesta. Distintos tipos de encuesta. La encuesta por cuestionario.
- Análisis de datos por ordenador. Principales paquetes de programas y sus aplicaciones.
- Análisis institucional: Objetivos, tendencias y aplicaciones.
- Sociología en las organizaciones. Organización formal e informal. Liderazgo en las organizaciones.
- La comunicación en las organizaciones. Producción circulación de la comunidad. Los procesos de toma de decisiones.
- El análisis de contenido y sus técnicas. La producción del discurso.

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

Presidente: Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Vocales: — D. Ricardo Gil González